

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA**
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2023-00039-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR ALEXANDER MORENO BERMUDEZ CONTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Santa Marta, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

A través de proveído adiado 31 de marzo de 2023, notificado por estado No. 51 del 10 de abril del año 2023, se devolvió la presente demanda, por adolecer de defectos que en ese mismo auto se indicaron, con el objeto que fuesen subsanados.

No obstante, si bien la parte demandante presentó escrito de subsanación dentro del término legal, no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes mencionado, por cuanto los hechos No. 1, 2, 7, 9 y 16 persisten en contener varias situaciones fácticas, lo que evidencia la falta de corrección de los reparos señalados.

Por lo anterior, el Despacho procederá a rechazar la demanda incoada, lo que se dirá en la parte resolutive de este auto.

Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por ALEXANDER MORENO BERMUDEZ CONTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., por las razones anunciadas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: HACER las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ